Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id. 6 » Números sueltos 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, su Augusta madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 2.º—**Reformas sociales**

CIRCULAR

Para que reciba el debido cumplimiento la Real orden circular de 19 de Diciembre último, publicada en la «Gaceta de Madrid» núm. 354, correspondiente al dia 20 de dicho mes, y de conformidad con lo dispuesto en la misma, se servirán los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia remitir á este Gobierno un estado de las multas que hayan impuesto por infracciones de la ley del Descanso dominical desde la publicación del Reglamento de 19 de Abril del año próximo pasado hasta 1.º del mes que hoy termina, ó estado negativo en su caso.

Adviértoles, al propio tiempo, que en lo sucesivo, ó sea desde la fecha últimamente indicada, deberán remitir trimestralmente dichos estados, según previene el extremo tercero de la Real orden ya mencionada, á cuyo efecto les serán facilitados por este Gobierno los impresos que necesiten y reclamen.

Del recibo de esta circular y de haber quedado enterados de su contenido, como también dispuestos á su inmediato cumplimiento, me darán aviso las referidas Autoridades locales.

Orense 31 de Enero de 1906.

El Gobernador,

Baldomero G. Valledor

AYUNTAMIENTOS

Ginzo de Limia

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo desde 1.º de Octubre á 31 de Diciembre último el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia cumpliendo lo ordenado en el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del dia 1.º de Octubre de 1905

Se aprobó el acta anterior.

Idem la cuenta presentada por el Secretario de los gastos que se ocasionaron con motivo de las últimas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Idem la cuenta del material invertido en Secretaría durante el tercer trimestre del corriente año.

Idem la relación de socorros suministrados á pobres transeuntes por el Depositario durante el mismo tercer trimestre.

Se acordó abonar 40 pesetas al Secretario por la presentación de un prófugo ante la Comisión mixta.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil acusando recibo de las cuentas de caudales de este Municipio correspondientes al año de 1904.

Se acordó proceder al pago de las atenciones municipales durante el tercer trimestre.

Idem exponer al público durante ocho dias en Secretaría el repartimiento formado por el Alcalde de barrio de Ganade para el pago de lo que dicho pueblo adeuda de aprovechamientos forestales del año de 1904 á 1905.

Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia 2 de Junio.

Se acordó conformarse con los cupos por contribución rústica y urbana y confeccionar los repartimientos.

Idem conceder licencia á Francisco Diaz Caballero para construir una casa en Morgade.

Idem conceder licencia á Miguel Rodríguez para cubrir una puerta en una huerta hacia la calle de Lepanto.

Sesión ordinaria del dia 8 de Octubre de 1905

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haber sido nombrado Alcalde de barrio de Riveira Agustín Barrio.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones y tarifas para los contratos de arriendo de puestos públicos de ferias y mercados y alumbrado de la villa, señalar dias para las subastas, designar al Concejal D. Manuel R. Fernández para que asista á dichas subastas con el señor Presidente y nombrar al Letrado D. Gerardo Morenza para el bastanteo de poderes.

Idem oponerse á la clasificación de plaza de Médicos titulares de este Municipio que publica la «Gaceta» de 8 de Junio último.

Idem que se adquiera un libro de defunciones para el Registro civil.

Sesión extraordinaria del dia 2 de Noviembre de 1905

Se acordó dar por terminado el expediente de adoptación de medios para cubrir los cupos de consumos y que se remita al Sr. Administrador de Hacienda.

Idem que en las próximas elecciones municipales se elijan seis Concejales: cuatro por el distrito de Ginzo y dos por el de Ganade, y señalar los locales en que deben verificarse las votaciones.

Idem contestar al Coronel del 4.º Depósito de Caballos Sementales que se desea una parada en esta villa.

Sesión ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1905

No pudo celebrarse por haberse reunido la Junta municipal del Censo para la designación de Interventores para las elecciones de Concejales.

Sesión ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1905

Tampoco pudo celebrarse por haberse verificado la votación para Concejales.

Sesión ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1905

Se aprobaron las actas de las sesiones de 8 de Octubre y 2 de Noviembre.

Idem remitir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales una solicitud de Arturo Villarino pidiendo autorización para construir un muro en la carretera de Celanova.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo del alumbrado público de la villa á D. Adolfo Sabugueiro.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo de puestos públicos de las ferias á D. Arturo Rodríguez.

Idem adjudicar definitivamente el arriendo de puestos públicos de los mercados á D. Miguel Gómez.

Idem coadyuvar á la Administración en el pleito contencioso propuesto por D. Constantino Vidal contra resolución del Sr. Gobernador civil que confirmó acuerdo de este Ayuntamiento y otorgar poder al Letrado D. José Lorenzo Gil.

Sesión ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1905

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1905

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conformarse con la cuenta hecha por el Sr. Ingeniero encargado del camino vecinal de Ginzo á Sabucedo de los auxilios totales prestados por este Ayuntamiento para la construcción de dicho camino.

Idem conformarse con las condiciones puestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras provinciales para que Arturo Villarino puede construir un muro en la carretera de Celanova.

Idem que Leonardo Rivero cierre con una valla el solar que tiene contiguo á la carretera del Estado.

Idem que el Síndico otorgue poder á los procuradores D. Arturo Noguerol y D. Luis Soto para representar al Ayuntamiento en el pleito contencioso propuesto por D. Constantino Vidal.

Idem proceder á la rectificación del padrón de vecinos.

Sesión ordinaria del dia 10 de Diciembre de 1905

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de haber sido nombrado Alcalde de barrio de Morgade Torcuato Bolaño.

Se nombró guarda frutos del Norte á Manuel Rodríguez en sustitución de José Caballero, que se ausentó.

Se nombró á D. Francisco González comisionado para la presentación de un prófugo ante la Comisión mixta.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para tomar en arriendo para casa Consistorial la que fué de don Manuel Enríquez.

Idem autorizar al primer Teniente Alcalde D. Felipe Fernández para percibir lo que se adeuda á este Ayuntamiento por el producto de las láminas de propios y de la de instrucción pública de la escuela de Lamas.

Idem proceder á los trabajos de la lista electoral para la de compromisarios para Senadores.

Idem autorizar á D. Hipólito Bravo para que perciba la subvención concedida por la Exema Diputación provincial para la de caballos sementales del Estado.

Sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 1905

No pudo celebrarse por no haberse reunido número suficiente de Sres Concejales.

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1905

Tampoco pudo celebrarse por igual razón que la anterior.

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1905

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar al Maestro de la escuela de niños de esta villa para trasladar la escuela á la casa de D. José Becerra.

Idem proceder á los pagos del trimestre.

Idem aprobar la cuenta presentada por el Secretario de los gastos que ocasionaron las últimas elecciones municipales.

Idem aprobar la cuenta de lo invertido en material para la Secretaría durante el cuarto trimestre.

Idem aprobar una cuenta de 127 pesetas presentada por el encargado del reloj de la villa.

Idem aprobar una cuenta por el cantero José Moreiras por el arreglo del muro del Cementerio y de la puerta de entrada y que se le abone su importe de 15 pesetas 50 céntimos.

Idem abonar al Depositario D. Camilo Quelle 10 pesetas por un libro que adquirió para el Registro civil.

Idem aprobar la cuenta de los socorros suministrados á pobres transeuntes.

Idem satisfacer del importe de la subvención concedida por la Exema Diputación provincial 150 pesetas á D. Andrés Vecino por alquiler de la cuadra de los caballos sementales y 25 pesetas á D. Ladislao Bernárdez, Veterinario, por la asistencia facultativa del ganado.

Idem satisfacer el actual trimestre al auxiliar temporero D. Fernando Suárez y que continúe prestando sus servicios en Secretaría.

Idem satisfacer á Matías Losada 21 pesetas 16 céntimos que se le adeudan por haber desempeñado el cargo de alguacil en el mes de Abril de 1902 y 21 peseta 25 céntimos á Amadeo Durán que se les deben por haber sido guarda municipal en igual fecha.

Idem aprobar la relación de partidas fallidas del año de 1904 presentada por el Recaudador de consumos.

Idem satisfacer á D. Francisco Feijóo 25 pesetas por haber tallado los quintos del actual reemplazo y 120 pesetas al médico D. Leopoldo Alvarez por el reconocimiento de quintos.

Idem satisfacer á Benjamín Dorrego, Juan Vaamonde y Antonio Alvarez lo que se les adeuda por haber desempeñado el cargo de auxiliares de Secretaría en el mes de Abril de 1902 y á José Casal, Antonio Gil, Delfín Ferreiro y Benito Santana lo que también se les debe por haber desempeñado el cargo de guarda frutos en igual fecha.

Idem pagar á D. Anselmo García lo que se le debe por haber sido Depositario del municipio durante cuarenta y ocho días del segundo trimestre de 1902.

Idem abonar á D. Manuel Medina 250 pesetps por haber confeccionado el repartimiento de Consumos de 1902.

Idem abonar al Depositario D. Camilo Quelle 431 pesetas 90 céntimos que anticipó para suministros militares.

Ginzo de Limia 31 de Diciembre de 1905 — El Secretario, Manuel Nieto.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de siete del corriente.

Ginzo de Limia 14 de Enero de 1906.—El Alcalde, J. Recaredo Morenza.

La Vega

Confeccionado el reparto de consumos para 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, que darán principio desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, durante el que podrá ser examinado y aducir las reclamaciones oportunas celebrándose el juicio de agravios al siguiente del término de su exposición.

La Vega 30 de Enero de 1906.—El Alcalde, Magín Murias.

Cenlle

La Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 21 del corriente, acordó dividir el distrito en las 8 secciones siguientes:

1.ª Sección.—Parroquia de Cenlle, le corresponden dos vocales.

2.ª idem.—Idem de Sadurnín y Esposende, le corresponde un idem.

3.ª idem.—Idem de Trasariz, le corresponde un idem.

4.ª idem.—Idem de Razamonde, le corresponde un idem.

5.ª idem.—Idem de San Lorenzo, le corresponden dos idem

6.ª idem.—Idem de Layas, le corresponden dos idem

7.ª idem —Idem de Osmo, le corresponde un idem.

8.ª idem.—Idem de Villar de Rey, le borresponde un idem.

Cuya división de secciones se hace público á los efectos que prescribe el art. 67 de la vigente ley Municipal.

Cenlle 25 de Enero de 1906.—El Alcalde, José María Piñeiro.

Leiro

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, este Ayuntamiento acordó dividir el Municipio en secciones, asignando á cada una de ellas el número de vocales asociados que en unión de los Concejales han de constituir la Junta Municipal en el corriente año, en la forma siguiente:

1.ª sección.—Lebosende y Leiro, cuatro vocales.

2.ª idem.—Berán, dos idem.

3.ª idem.—Gomariz, un idem.

4.ª idem.—Lamas y la Sierra, un idem.

5.ª idem.—Orega, un idem.

6.ª idem.—San Clodio, un idem.

7.ª idem.—Serantes, un idem.

8.ª idem.—Vieite, dos idem.

Lo que se hace público á les efectos del art. 67 de la referida ley.

Leiro 27 de Enero de 1906 —El Alcalde, Eduaddo Soto.

TRIBUNAL PROVINCIAL
de lo Contencioso-administrativo
de Orense

Don Antonio Martínez Ruiz, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Orense.

Hago público: Que en este Tribunal se interpuso por doña Antonia Pulido Borrajo, vecina de la parroquia de Bóveda, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha trece de Octubre último, por el que revocó otro del Ayuntamiento de Amoeiro de tres de Agosto de mil novecientos tres en el que se disponía se hiciese saber á los vecinos de Chacín se abstuviesen de ejercitar la servidumbre de paso por el camino de Cambela que atraviesa una finca de la propiedad de la Pulido destinada á centenar.

Y para insertar en el *Boletín oficial*, á fin de que llegue á conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en el á la Administración, pongo el presente.

Orense diecinueve de Enero de mil novecientos seis.—Antonio Martínez.—El Secretario, Domingo Cortón.

JUZGADOS

Don Domingo Romero Cid, Juez municipal de Ginzo de Limia.

Hago público: Que para hacer pago á D. Alberto Estévez y otros, como herederos del finado don Manuel Enríquez, vecino que fué de esta villa, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que les debe doña Juana Arteaga, vecina de Pamplona, por sí y en representación de sus hijos menores habidos en el matrimonio con Gerardo Solveira, se le embargaron, tasaron y venden las fincas siguientes:

	Pesetas.
1.ª O Val de Seres, poula de cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda Este de Germán Solveira, Oeste de Antonio Rodríguez, Sur de Facunda Solveira y Norte de María Brandín: su valor diez pesetas.	10
2.ª Forcadas, otra de siete áreas cincuenta centiáreas; linda Este de Sebastián Prieto, Oeste de Benito Gil, Norte del expresado Gil y Sur del Sebastián Prieto: su valor treinta pesetas.	30
3.ª Plaza de Arriba, labradío de siete áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda Este de Ceferino Míguez, Oeste de Angel Parada, Sur camino y Norte de Domingo Rodríguez: su valor ciento sesenta ptas.	160
4.ª Angueliñas, poula con esquilmo y robleda, de cuatro áreas cincuenta centiáreas; linda Este y Sur de Manuel Fiz, Oeste de Genaro Domínguez y Norte de Agustín Villar: su valor ciento diez pesetas.	110
5.ª Gorgozo, tojal y robleda de cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Este de Agustina Villar, Oeste de Manuel Fiz, Sur de Dolores Conde y Norte de Bartolomé Míguez: su valor ciento treinta pesetas.	130
6.ª Esperela, labradío y poula de cuatro áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda Este camino, Oeste herederos de Cristina Corrales, Sur de Benito Estévez y Norte de Manuel Rodríguez: valor ochenta pesetas.	80
7.ª Rigueirás, prado y labradío de sesenta centiáreas; linda Este de Alejo Parada, Oeste camino público, Sur de herederos de don José Salgado y Norte de Ramón Solveira: su valor sesenta ptas.	60
Total quinientas ochenta pesetas.	580

Y habiéndose señalado para su remate el día veintiuno de Febrero próximo y hora de once en este Juzgado, se hace público por medio de este edicto para que, los que deseen tomar parte en la subasta, concurran en el día y hora expresados; advirtiendo que no hay títulos.

Ginzo de Limia veintisiete de Enero de mil novecientos seis.—Domingo Romero.—De su orden, Celestino de la Torre.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

Continuación de la propuesta de los aspirantes á las escuelas anunciadas á concurso único en el mes de Septiembre último, conforme al Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, en vista de la clasificación general y orden de preferencia establecido en el Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad — Pesetas	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA — EN PROPIEDAD — Años	Meses	Días	INTERINOS — Años	Meses	Días	Título que poseen	AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	DOTACIÓN — Pesetas
	PROVINCIA DE ORENSE											
	Maestros											
	Sres. D.											
188	César Sagastume Mandiá	»	»	»	»	»	6	2	E.			
189	Antonio Gómez Ramas	»	»	»	»	»	6	»	E.			
190	Fernando Dapena Picón	»	»	»	»	»	5	27	H.			
191	Serafín Rodríguez y Rodríguez	»	»	»	»	»	5	18	E.			
192	Angel Silva Güimil	»	»	»	»	»	5	10	S.			
193	Adolfo Pérez Navarro	»	»	»	»	»	4	26	E.			
194	Damián de Paz y Muñoz	»	»	»	»	»	4	6	E.			
195	José Muñoz Fuentes	»	»	»	»	»	4	»	E.			
196	Francisco Torio Rodríguez	»	»	»	»	»	4	»	E.			
197	Jesús Villanueva Oubiña	»	»	»	»	»	3	25	E.			
198	Evaristo Usero Fojo	»	»	»	»	»	3	30	E.			
199	Eloy Luis Alvarez	»	»	»	»	»	3	3	E.			
200	Indalecio Luaces Peón	»	»	»	»	»	»	»	S.			
201	Manuel de Castro López	»	»	»	»	»	»	»	S			
202	Juan Alvarez	»	»	»	»	»	»	»	E.			
203	Octavio Vallejo Outeda	»	»	»	»	»	»	»	E.			
204	Manuel Pérez Diéguez	»	»	»	»	»	»	»	E.			
205	Eladio Estévez Penín	»	»	»	»	»	»	»	E.			
206	Agustín Vicente Vázquez Gil	»	»	»	»	»	»	»	H.			
	Excluídos											
	Sres. D.											
	José Hipólito Cerradelo Baños	Por hallarse sujeto á expediente gubernativo.										
	Rafael Alonso Fernández	Idem.										
	Víctor Vicente Vallesa	Por hallarse sin fecha la certificación de su hoja de servicios.										
	Emilio Jaqués Betrán	Por hallarse raspada su hoja de servicios.										
	Evaristo Prada Brasa	Por no presentar hoja de servicios.										
	Joaquín Manuel Lorenzo Mesonero	Por no firmar la instancia.										
	Rodrigo Terrón López	Por no consignar la clase de título que le corresponde.										
	José Pérez Aguiar	Por haber consignado servicios que no le corresponden.										
	Jesús María Smenjaud Corbión	Por no justificar en forma hallarse en posesión del título profesional.										
	Enrique Aguilera Ruiberriz de Torres	Por no presentar hoja de servicios.										
	José Blanco Pousa	Idem.										
	Teófilo Fernández Rodríguez	Por no justificar tener aptitud legal.										
	Juan Fernández Feijóo	Por hallarse pendiente de resolución su expediente de observación.										
	Miguel Melendo Cruz	Por no justificar tener la edad reglamentaria.										
	Antonio Queimadelos Vieitez	Idem.										
	Maestras											
	Sras. D.ª											
1	Teresa Rodríguez Fernández	625	18	3	1	»	»	»	E.			
2	Angela Otero Deza	625	16	3	23	»	»	»	S.			
3	María del Carmen Carbajal Can	625	15	2	27	»	»	»	S.			
4	María Teresa Suárez Fernández	625	14	10	11	»	»	»	S.	Toén	Completa de niñas de Toén	625
5	María Dosinda Verdía Buján	625	13	11	16	»	»	»	S.	Villamarín	Idem mixta de Orbán	625
6	María Elisa Cortiñas Lorenzo	625	11	11	2	»	»	»	S.			
7	Dolores Araujo Varela	625	10	8	18	»	»	»	S	Verea	Idem id. de Bangueses	625
8	María Visitación Campo Mouriño	625	8	2	3	»	»	»	S.			
9	Ester Collía González	625	8	1	18	»	»	»	S.			
10	María de la Asunción Quintás Rendo	500	15	9	1	»	»	»	S.	Piñor	Idem id. de Torrezuela	625
11	María del Carmen Rodríguez Iglesias	500	12	6	21	»	»	»	S.	Cea	Idem id. de Ardesende	625
12	Cayetana Sofía Feijóo Alvarez	500	12	3	6	»	»	»	S.			
13	Manuela Pena Rey	500	10	10	25	»	»	»	S.			
14	María del Carmen Armesto Pérez	500	10	8	21	»	»	»	E.			
15	Angela Castrillo Olea	500	10	1	21	»	»	»	S.			
16	María Herminia Viana Cadórniga	500	9	3	8	»	»	»	S.			
17	Eloisa Acebedo Rodríguez	500	8	11	28	»	»	»	S.			
18	María Purificación Vázquez Pereira	500	8	11	25	»	»	»	S.			
19	Emilia Nóvoa de la Iglesia	500	8	2	11	»	»	»	S.			
20	M.ª de la Concepción López González	500	8	2	9	1	11	14	S.			
21	Elena Barrigón Mayorga	500	8	2	4	1	9	12	S.			
22	María Josefa de la Fuente López	500	8	1	20	»	»	»	S.			
23	María Benita Rodríguez Lamelas	500	7	7	18	»	»	»	E.	Ginzo	Incompleta id. de Damil	500
24	Rosina Canabal Fernández	500	7	7	17	»	5	21	S.			
25	Amparo Bello Carballo	500	6	8	29	1	2	29	S.			
26	Isabel Ibáñez Díaz del Cotero	500	6	7	8	»	»	»	S.			
27	Encarnación Escobar Requejo	500	6	3	18	»	»	»	S.	Gomesende	Completa id. de Poulo	625
28	Mercedes Lacanal Bueno	500	6	3	10	2	2	25	S.			
29	Julia Rey Vázquez	500	6	»	16	1	5	4	S.			
30	Alejandra Lorente y Roncés	500	5	4	28	1	8	14	S.			
31	Elisa Ferreiro Otero	500	5	4	19	»	»	»	S.			
32	Matilde Rodríguez García	500	5	4	18	2	5	26	S.			
33	Peregrina Lorenzo Puga	500	5	4	9	»	»	»	S.			
34	María Esperanza Reboredo Blanco	500	4	4	19	»	»	»	S.			
35	María del Carmen Tilve Rodríguez	500	4	3	1	1	10	27	S.			
36	Carmen Losada	500	3	9	3	»	»	»	S.			
37	María del Socorro S. Mamed Hortas	500	3	7	19	1	8	20	S.			
38	Ramona Cid	500	3	7	8	7	2	19	E.			
39	María Salvador Seara	500	3	4	10	»	3	27	S.			
40	Elena Rodríguez Alonso	500	3	2	27	2	9	14	S.			
41	Fidencia Rebolleda González	500	3	2	3	»	4	6	S.			
42	Dolores Trigás Covelo	500	2	11	4	»	»	»	S.			

43	María Araujo Santos	500	2	10	»	1	6	1	S			
44	Basilisa Rodríguez Cerviño	500	2	4	11	1	5	17	S	Peroja	Incompleta id. de S. Cristóbal de Souto	500
45	Daría Rodríguez Cerviño	500	2	2	11	1	4	9	S			
46	Ascensión Seijo Pérez	500	2	»	15	2	3	21	S.			
47	Manuela Dolores Pereira	500	1	10	1	1	3	13	E			
48	Pilar Lois Bernárdez	500	1	10	»	2	3	29	E			
49	Josefa Minguez Rodríguez	500	1	4	29	»	4	29	S.			
50	Asunción Granda Regueiro	500	1	1	16	2	8	7	S			
51	Consuelo Colmenero Alvarez	500	1	1	16	»	»	»	S			
52	Estrella Gómez	500	»	11	24	»	»	»	S	Baltar	Idem id. de Boullosa	500
53	Rogelia Canda Adán	500	»	9	18	2	7	27	S			
54	Artensia Gallego Fernández	500	»	9	14	»	»	»	S	Verea	Idem id de San Adrián de Cejo	500
55	Ramona Maicas Marqués	500	»	9	10	3	10	»	E.			
56	Juana Marina Díaz Muñoz	500	»	8	19	2	5	20	S			
57	María Folgar Cagide	500	»	6	13	2	3	5	E.			
58	Rosalía Fernández González	500	»	6	12	5	10	2	S	Mezquita	Idem id. de Pereiro	500
59	María del Consuelo Feijóo Araujo	500	»	4	8	1	7	16	S.			
60	Gerarda Fernández Rodríguez	»	»	»	»	9	1	27	S.			
61	María de la Visitación Val	»	»	»	»	6	6	1	S			
62	Adela Fernández Rodríguez	»	»	»	»	3	5	16	S.	Rubiana	Idem id. de Cobas	500
63	María del Carmen S. Mamed Hortas	»	»	»	»	3	3	8	S.			
64	Rosa Moure Lamas	»	»	»	»	3	2	6	S.			
65	María Desamparados González Núñez	»	»	»	»	2	11	1	S.	Ríos	Idem Id. de Pedroso	500
66	Encarnación Estévez Enríquez	»	»	»	»	2	10	»	E			
67	María Laura Portela Delgado	»	»	»	»	2	9	27	S			
68	Ramona Seijo Pérez	»	»	»	»	2	9	20	S.			
69	Emilia Rodríguez Molinero	»	»	»	»	2	9	12	S.			
70	Vicenta Forneiro Barandela	»	»	»	»	2	8	19	S			
71	Matilde Seara Vázquez	»	»	»	»	2	7	8	S			
72	Gaspara Barreiro Costoya	»	»	»	»	2	7	7	S.			
73	Laura Paz Rodríguez	»	»	»	»	2	5	1	S.			
74	Dosinda Gil Núñez	»	»	»	»	2	4	18	S			
75	María Losada Estévez	»	»	»	»	2	4	5	E.			
76	María Cabanas Colomer	»	»	»	»	2	3	16	S			
77	María Presentación Vergara Zancada	»	»	»	»	2	3	15	E			
78	Oliva Cuervo Cristóbal	»	»	»	»	2	2	28	S			
79	Josefa Gómez López	»	»	»	»	2	2	15	S.			
80	Justa Sánchez	»	»	»	»	2	2	11	S.			
81	Virginia Alvarez Calvo.	»	»	»	»	2	2	8	S.			
82	Concepción Alvarez Barbeito	»	»	»	»	2	1	4	S			
83	Dosinda Alvarez Estévez	»	»	»	»	2	»	6	S			
84	Elena Cuñado Díaz	»	»	»	»	2	»	3	E.			
85	Alicia Rodríguez Iglesias	»	»	»	»	1	10	26	S.			
86	Josefa Faustina Estévez Boullosa	»	»	»	»	1	10	13	S.			
87	María de los Angeles Vidal Alonso	»	»	»	»	1	10	6	E.			
88	Adelaida Romero Bernárdez	»	»	»	»	1	9	21	S.			
89	Carmen García Freire	»	»	»	»	1	8	27	E.			
90	Francisca Iglesias Abel	»	»	»	»	1	8	21	E.			
91	Carmen González Salgado	»	»	»	»	1	8	11	E.			
92	Consuelo Frade Giráldez	»	»	»	»	1	7	20	S.			
93	Juana Mallo Lagunié	»	»	»	»	1	6	23	S.			
94	María Claudina Vázquez Acuña	»	»	»	»	1	6	5	S.			
95	María Lodeiro Bernández	»	»	»	»	1	6	5	S.			
96	Trinidad García López	»	»	»	»	1	5	11	E.			
97	Josefa Padilla Padilla	»	»	»	»	1	4	16	S.			
98	Carmen López Calo	»	»	»	»	1	4	8	E.			
99	María Pardo Portal	»	»	»	»	1	3	29	S.			
100	María Asunción Cid Fernández	»	»	»	»	1	2	22	S.			
101	Dolores Rodríguez Rivas	»	»	»	»	1	2	20	S.			
102	María Vicenta Cid López	»	»	»	»	1	2	17	S.			
103	Sira González Cid	»	»	»	»	1	1	14	S.			
104	Placeres Estévez Boullosa	»	»	»	»	1	1	13	E.			
105	María López Somoza	»	»	»	»	1	»	16	S.			
106	Inés Escribá Orrios	»	»	»	»	»	11	16	S.			
107	Concepción Conde Alvarez	»	»	»	»	»	11	12	S.			
108	María del Carmen Rivera Fernández	»	»	»	»	»	10	27	S.			
109	Leonor Estévez Yáñez	»	»	»	»	»	10	18	E.			
110	Corona Rodríguez	»	»	»	»	»	10	8	E.			
111	Manuela Conde Salgado	»	»	»	»	»	10	7	E.			
112	Pura Gil Veloso	»	»	»	»	»	10	5	E.			
113	Elvira Tovar Núñez	»	»	»	»	»	10	»	S.			
114	Elena Fernández Novás	»	»	»	»	»	9	4	S.			
115	María de la Concepción Pérez Iglesias	»	»	»	»	»	9	»	E.			
116	Manuela Anivelina Senra y Senra	»	»	»	»	»	8	26	S.			
117	Felicia Delgado Peralba	»	»	»	»	»	7	26	S.			
118	Trinidad Miguez Honor	»	»	»	»	»	6	26	S.			
119	Manuela Aurora Presas Fernández	»	»	»	»	»	6	26	E.			
120	Elena Vázquez Crego	»	»	»	»	»	6	16	S.			
121	Carolina Andrade Rodríguez	»	»	»	»	»	6	»	S.			
122	Teresa Elisa Diéguez Gómez	»	»	»	»	»	5	3	E.			
123	Emilia Blanco Francesch	»	»	»	»	»	4	28	S.			
124	Pastora Lamas Ariñoa	»	»	»	»	»	4	27	S.			
125	Daniela Alaiz Aparicio	»	»	»	»	»	4	9	S.			
126	Herminia Santalices Araujo	»	»	»	»	»	»	25	E.			
127	Elena Panadero Charlín	»	»	»	»	»	»	»	S.			

Excluídas

Sras. D.ª

Baltasara Castrillejo de la Dehesa	Por no presentar hoja de servicios.
Purificación Bóveda González	Idem.
Esclavitud Vázquez Soto	Idem.
Francisca Amalia Quesada Quesada	Idem.
María Josefa Rivas Gil	Por hallarse raspada su hoja de servicios.
Mercedes Díaz Gómez	Idem.
Jesusa Armesto Lorenzo	Por hallarse enmendada su hoja de servicios.
Generosa Bautista Arias	Por no firmar su hoja de servicios.
Dolores Ruiz Porras	Por no justificar tener la edad reglamentaria.
Toribia Calabia Alvarez	Idem.
María Carmen Rosalía Castro Barreiro	Idem.
Brígida Martín Delgado	Idem.

IMPRENTA DE A. OTERO